



RESOLUCION - CS - N° 020/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 MAR 1996

Expte. N° 2.521/95.-

VISTO:

Las presentaciones del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" y del Instituto de Educación Media Tartagal, con fecha 31/10/95 de los Proyectos de implementación de la Educación General Básica (E.G.B.) según lo establecido por Resolución CS N° 132/95; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo no dispuso de los Proyectos citados con el tiempo suficiente para analizarlos y producir despacho hasta la fecha, puesto que la documentación siguió trámites previos en Rectorado.

Que el Artículo 2° de la Resolución CS N° 132/95 prorroga, hasta el 31/03/96, la designación de los profesores regulares correspondientes a las asignaturas del tercer ciclo en cuestión.

Que, por razones pedagógicas, se considera poco conveniente realizar la convocatoria para proceder a la renovación de las designaciones en medio del ciclo lectivo próximo.

Que este Cuerpo, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 23/02/95, con Cuarto Intermedio realizado el día 02/03/95, resolvió que no se convoque a concurso de profesores regulares en los Institutos de Educación Media de esta Universidad, mientras no se cuente con la aprobación de las modificaciones propuestas al Reglamento aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 001/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 7 de Marzo de 1.996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", -previa aprobación de las modificaciones propuestas al Reglamento de Concurso aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias-, a la implementación de los concursos de profesores regulares correspondientes a las asignaturas del tercer ciclo de la Educación

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.521/95.-

General Básica (E.G.B.), proponiendo un cronograma que garantice que, antes de la iniciación de las actividades académicas del ciclo lectivo siguiente a la fecha de aprobación de la modificación del Reglamento de Concursos respectivo, estén designados los profesores regulares en cuestión.

ARTICULO 2°.- Prorrogar la designación de los Profesores Regulares que corresponden a las asignaturas de los cursos 1ro., 2do. y 3er. año del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" hasta que se produzcan las nuevas designaciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia: Sr. Rector, Secretaría Académica, Secretaría General, Dirección General de Personal y siga al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 020/96